



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 00000272-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 31 AGO 2016

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 00000163-2016/GOB. REG.-TUMBES-GRI-GR, de fecha 26 de Mayo del 2016, Informe No 347-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG, de fecha 10 de Agosto del 2016, el Informe No 388-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-RCP, de fecha 10 de Agosto del 2016, sobre CARGAR AL GASTO el Servicio "PROTECCION DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, SECTOR HACIENDA LA JARDINA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES". -----

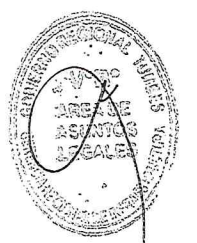
CONSIDERANDO:

Que por Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.-----

Que, por R.E.R. N° 000276-2015-GOB.REG.TUMBES-P (03.08.15), se resuelve en su ARTICULO PRIMERO, aprobar la actualización de la Directiva N° 001-2015-GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada " Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".-----

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000163-2016/GOB. REG.-TUMBES-GRI-GR, de fecha 26 de Mayo del 2016; en su Artículo Primero, Resuelve APROBAR, la Liquidación Técnica-Financiera Final del Contrato de Servicio de N° 022-2015/GRT-ORA-OR. "PROTECCION DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, SECTOR HACIENDA LA JARDINA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista INTERMIX S.A.C, con un Costo Total del Servicio ascendente a S/. 1'457,800.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES) y un saldo a favor del contratista de S/. 0.00 (CERO CON 00/100 SOLES).-----

Que, mediante INFORME N° 347-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG, de fecha 10 de Agosto del 2016, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, de acuerdo a lo informado por el Responsable de las Transferencias de Obras, alcanza el Proyecto de Resolución debidamente visado para su aprobación correspondiente-----





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 0000272-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 16 AGO 2016

Que, mediante INFORME N° 347-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-RCP, de fecha 10 de Agosto del 2016, el CPC. RAUL COVEÑAS PALOMINO, encargado de la Transferencias de Obras; determina que el Servicio: "PROTECCION DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, SECTOR HACIENDA LA JARDINA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", debe ser Cargada al Gasto a la Cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS a favor del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, con un valor ascendente a la suma de S/. 1'457,800.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES).-----

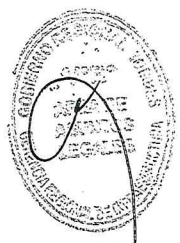
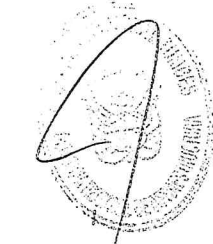
Estando; a las consideraciones expuestas, y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Subgerencia de Obras, Secretaría General Regional, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura.-----

En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura. Por R.E.R N° 000276-2015-GOB.REG.TUMBES-P. (03.08.15)-----

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CARGAR AL GASTO**, el Servicio: "PROTECCION DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, SECTOR HACIENDA LA JARDINA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES" con un valor ascendente a la suma de S/. 1'457,800.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES). Cargando a la Cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS.-----

**ARTICULO SEGUNDO.- El GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, asumirá en sus activos el gasto del Servicio materia del presente Procedimiento **CARGAR AL GASTO**, el Servicio, adoptando el valor del Gasto Total en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14.11.90 emitida por la Contaduría Pública de la Nación.-----





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000272-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 31 ABO 2016

ARTICULO TERCERO.- EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, a través de la Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración, asumirá el gasto del Servicio "PROTECCION DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, SECTOR HACIENDA LA JARDINA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".-----

ARTICULO CUARTO.-CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la base de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora, es decir, de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB. REG. TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los Proyectos de Inversión o Actividades que ejecuten.

Todo ilícito que derive de la presente, será de entera responsabilidad de la unidad ejecutora.-----

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Subgerencia de Obras, Secretaría General Regional, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese

